

Informe sobre la adecuación de la propuesta de los presupuestos de la sociedad mercantil local Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. correspondientes al ejercicio 2023

1. Antecedentes

Por parte de la Dirección de la sociedad mercantil local Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A. (en adelante la Sociedad) se hace entrega de la propuesta de Presupuestos de la entidad para el ejercicio 2023 a efectos de que se emita Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones exigidas por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante RMP), en materia de elaboración de la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales.

Partiendo de lo anterior, estas últimas, en materia de derecho presupuestario local, se rigen por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en el RMP y que pasamos a analizar (art. 111).

2. Estados de ingresos y gastos

Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local y que deben integrarse en el Presupuesto General han de ser (art. 112):

- La cuenta de explotación.
- La cuenta de otros resultados.
- La cuenta de pérdidas y ganancias.

Estas tres cuentas han de elaborarse y presentarse de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales (art. 113.1).



VILLANUEVA, 16	-	28001 MADRID	-	914263740	-	madrid@fj-martin.com
PZA. DEL OBISPO, 3	-	29015 MÁLAGA	-	952 222 899	-	malaga@fj-martin.com
ANTONIO HERRERO, 8	-	29601 MARBELLA	-	952 222 899	-	marbella@fj-martin.com
MORERÍA, 8	-	14008 CÓRDOBA	-	957 497 669	-	cordoba@fj-martin.com
ORTIZ DE ZÚÑIGA, 13	-	41004 SEVILLA	-	955 093 868	-	sevilla@fj-martin.com

- d) El presupuesto de capital, que ha de estar formado por (arts. 113.2):
- El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
 - El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos.

3. Programas anuales de actuación, inversiones y financiación

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local y que han de unirse, como Anexo, al Presupuesto General comprenderán (art. 114.1):

- El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos.
- La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

4. Conclusiones

Una vez analizada la documentación de la propuesta de Presupuestos de la Sociedad para el ejercicio 2023, hemos observado que se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido por la legislación presupuestaria vigente, incluyendo todos y cada uno de los documentos exigidos, por lo que emitimos una valoración favorable de cara a su aprobación por parte de su Consejo de Administración.



ius fiscale
global tax alliance

VILLANUEVA, 16	-	28001 MADRID	-	914263740	-	madrid@fj-martin.com
PZA. DEL OBISPO, 3	-	29015 MÁLAGA	-	952 222 899	-	malaga@fj-martin.com
ANTONIO HERRERO, 8	-	29601 MARBELLA	-	952 222 899	-	marbella@fj-martin.com
MORERÍA, 8	-	14008 CÓRDOBA	-	957 497 669	-	cordoba@fj-martin.com
ORTIZ DE ZÚÑIGA, 13	-	41004 SEVILLA	-	955 093 868	-	sevilla@fj-martin.com

F & J MARTÍN

ABOGADOS

Esta es mi opinión profesional que, salvo mejor parecer u opinión, emito y firmo en Córdoba, a 8 de diciembre de 2022.



Fdo. Fernando Anaya Martín
Socio Director de Contratación Pública

Hash: f6df09512dbef1b75acc5ff611b930e502e9214ad65ef78735afae672cd9a71da500ee54c342d977ccdea3e186f4c36453911bf973171d7dc15a5ffbfafaz28dfa | P.Á.G. 3 DE 4



ius fiscale
global tax alliance

VILLANUEVA, 16	-	28001 MADRID	-	914263740	-	madrid@fj-martin.com
PZA. DEL OBISPO, 3	-	29015 MÁLAGA	-	952 222 899	-	malaga@fj-martin.com
ANTONIO HERRERO, 8	-	29601 MARBELLA	-	952 222 899	-	marbella@fj-martin.com
MORERÍA, 8	-	14008 CÓRDOBA	-	957 497 669	-	cordoba@fj-martin.com
ORTIZ DE ZÚÑIGA, 13	-	41004 SEVILLA	-	955 093 868	-	sevilla@fj-martin.com

3

